



CIRCULAR No. 741

SDN

Noviembre 06 de 2020

Bogotá, D.C.

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: NUEVOS LINEAMIENTOS DICTADOS POR LA DIAN PARA LA FACTURACIÓN

ELECTRÓNICA DE LAS NOTARÍAS.

En atención al oficio No. 100 202 209 – 2261 F.E de fecha 20 de octubre de 2020, remitido por el Ingeniero Mario José Márquez Olier, Gerente de Facturación Electrónica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado, se hace necesario comunicar que acorde a lo indicado en el escrito referido, los Notarios del país al momento de facturar servicios de actos notariales correspondientes a enajenaciones de inmuebles a título oneroso o gratuito, deberán detallar en la factura electrónica de venta el número de la matrícula inmobiliaria del bien objeto de enajenación, a fin de trasmitir a la DIAN dicha información. Tal como consta en la comunicación remitida por la DIAN, en los siguientes términos:

"De manera atenta me permito dirigirme a usted primero para felicitarlos por el inicio de la factura electrónica con el SIN para los notarios subsidiados, lo cual generará un impulso importante para la lucha contra la evasión y la elusión, adicionalmente me permito solicitarle como un favor muy especial por solicitud del Director General, para poder seguir creciendo con la factura electrónica en Colombia y es la de incluir la Matrícula inmobiliaria y el valor comercial de la transacción cuando se trate de una enajenación de inmuebles, con el fin de manejar información de calidad en las operaciones facturadas por los notarios"

En ese sentido, se insta a los notarios de país a realizar los ajustes pertinentes en los sistemas de facturación con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Administración Tributaria Nacional, en aras de prevenir cualquier irregularidad en la facturación emitida por los notarios. Para el efecto, se anexa copia del No. 100 202 209 – 2261 F.E de fecha 20 de octubre de 2020

Cordialmente,

GOETHNY FERNANDA GARCIA FLÓREZ Superintendente Delegada para el Notariado

Revisó: Shirley Paola Villarejo Pulido/SDN